

**REPÚBLICA
DEL PERÚ**



Resolución Administrativa

Lima, 18 AGO. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 202027412, que contienen 1) el Memorandum Nº 545-2020-ORRH-Diris-LC de fecha 18 de agosto del 2020 y 2) el Informe Técnico Nº 387-2020-UFGE-ORRH-Diris-LC de fecha 18 de agosto del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74º del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 522-2017/MINSA, de fecha 08 de julio de 2017, se dispuso iniciar el proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, detalladas en el anexo I de la acotada norma legal, para cuyo efecto se dispone su absorción por parte de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, señalando en el Anexo II, de la misma, que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, absorberá a la Unidad Ejecutora 053-1264 Red de Salud Lima Ciudad y la Unidad Ejecutora 043 - 1151 Red de Salud San Juan de Lurigancho y disponiendo en su Artículo 2º que en tanto dure el proceso de desactivación indicado, los (las) Directores (as) de las Direcciones de Redes Integradas de Salud asumen las responsabilidades de las Unidades Ejecutoras que absorben;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 923-2018/MINSA de fecha 05 de octubre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud. Asimismo, con la Resolución Directoral Nº 705-2018-DG-DA-ORRH-Diris-LC/MINSA de fecha 19 de octubre del 2018, se aprobó el





reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal provisional – CAP Provisional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 065-2020-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 15 de enero del 2020, se asignó las funciones de Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos a la servidora pública **Maritza Katia MENDIETA RAYMONDI**, Especialista Administrativo I, Nivel SPF.

Que, a través del documento del Visto 1), la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro solicita dar término a la asignación de la servidora pública **Maritza Katia MENDIETA RAYMONDI** y asignar las funciones como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos a la servidora pública **Rosa Enma Betsabe TUCTO Y NOLASCO**, Analista de Sistemas PAD I, Nivel SPD, personal destacado del Centro de Salud "Santa Luzmila I" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte. Asimismo, la mencionada oficina informa que la servidora pública **Rosa Enma Betsabe TUCTO Y NOLASCO** cumple con el perfil para el puesto de Coordinadora Técnica Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, código CAP-P N° 032 y PAP N° 017.



Que, con el documento del Visto 2), la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución de la Oficina de Recursos Humanos informa que, según el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro aprobado con Resolución Directoral N° 705-2018-DG-DA-ORRHH-DIRIS-LC/MINSA, el puesto de Jefe/a de Equipo para el Centro de Salud Surquillo tiene código CAP-P N° 328;

Que, a través del documento del Visto 3), la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos concluye que es procedente asignar las funciones a la economista **Rosa Enma Betsabe TUCTO Y NOLASCO** como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

De conformidad, con las facultades delegadas mediante el numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; y, a la designación realizada mediante Resolución Directoral N° 178-2020-DG-DIRIS-LC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, las funciones de Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a la servidora pública **Maritza Katia MENDIETA RAYMONDI**, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, personal destacado del Centro de Salud "Santa Luzmila I" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, agradeciendo por las actividades y gestiones realizadas.

REPÚBLICA
DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Artículo 2°.- Asignar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, las funciones como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos (CAP-P N° 032 PAP N° 017) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a la servidora pública Rosa Enma Betsabe TUCTO Y NOLASCO, Analista de Sistemas PAD I, Nivel SPD.

Artículo 3°.- Exhortar a la servidora pública Maritza Katia MENDIETA RAYMONDI efectúe su entrega de cargo como Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer se notifique la presente resolución a las interesadas y notifique a la Oficina de Comunicaciones, Transparencia y Reclamaciones para la publicación de la misma en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
LIC. JULIO CESAR TIGERAN ESPIRITU
Jefe Oficina Recursos Humanos

- JCTE/CMMV.
() D. General.
() D. Adjunta.
() DMGS.
() DCTR.
() OTI.
() UFGE.
() UFGC.
() UFPPRH.
() UFOTD.
() Interesados.

